



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE-2416/2026. Por el cual se solicita UNA (1) Designación Directa en el cargo de Profesor Titular, Exclusivo, Interino, y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 10 “Lenguas Extranjeras”, del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita la Designación Directa de la Profesora Liliana Margarita Carmen MOLLO, en el cargo de referencia, para cubrir la vacancia producida por baja del cargo de la Profesora Anna Laura FEDERICO, con temas relativos a “Lengua Latina II: Italiano”, de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con extensión a “Optativo: Lengua Latina: Italiano”, de la Licenciatura en Comunicación Social, del Profesorado en Letras y de la Licenciatura en Fonoaudiología, conforme a lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023.

Que se adjunta copia del acta de reunión del Área, de fecha 11 de marzo de 2026, el Currículum Vitae de la Profesora Liliana Margarita Carmen MOLLO, y el aval del Departamento de Educación y Formación Docente.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo sugiere aprobar lo actuado y designar a la Profesora Liliana Margarita MOLLO, en el cargo de Profesor Titular, Exclusivo, Interino.

Que corresponde dar de baja por incompatibilidad al cargo de Profesor Asociado, Exclusivo, Interino, con funciones en Área N° 10 “Lenguas Extranjeras”, del Departamento de Educación y Formación Docente, de acuerdo a lo normado en la ordenanza de Consejo Superior N° 30/2008 – Régimen de Incompatibilidades-.



Que corresponde conceder licencia por incompatibilidad en el cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 10 "Lenguas Extranjeras", del Departamento de Educación y Formación Docente, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior 30/2008 – Régimen de Incompatibilidades-.

Que es necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar de manera directa a la Profesora Liliana Margarita Carmen MOLLO, DU 16628028, en el cargo de Profesor Titular, Exclusivo, Interino, con temas relativos a "Lengua Latina II: Italiano", de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con extensión a "Optativo: Lengua Latina: Italiano", de la Licenciatura en Comunicación Social, del Profesorado en Letras y de la Licenciatura en Fonoaudiología, con funciones en el Área N° 10 "Lenguas Extranjeras", del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 1 de mayo de 2026, hasta el llamado a concurso efectivo y no más allá del 31 de marzo de 2027, según Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, y los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA



ACTIVIDAD: 2-DOCENTE

INCISO: 1-GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-1-PERMANENTE

ARTÍCULO 3°.- Dar de baja por incompatibilidad a la Profesora Liliana Margarita Carmen MOLLO, DU 16628028, en el cargo de Profesor Asociado, Exclusivo, Interino, con funciones en Área N° 10 "Lenguas Extranjeras", del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 30 de abril de 2026.

ARTÍCULO 4°.- Conceder licencia por incompatibilidad a la Profesora Liliana Margarita Carmen MOLLO, DU 16628028, en el cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 10 "Lenguas Extranjeras", del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 30 de abril de 2026, hasta el 31 de marzo de 2027, según lo establecido en la Ordenanza Consejo Superior N° 30/2008 -Régimen de Incompatibilidades -.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

## Hoja de firmas